

EXPEDIENTE; N° 13252-2023

ESCRITO : CORRELATIVO

SUMILLA : SOLICITO REPROGRAMACION Y SE
SEÑALE NUEVA FECHA Y HORA PARA EL
INFORME ORAL.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO. -

| | |
|---|---------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACION | |
| UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO | |
| UNIDAD EJECUTORA 308 | |
| OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO | |
| 19 NOV 2024 | |
| 02 F | EXPEDIENTE N° 13252 |
| HORA: 15:30 | FIRMA: [Firma] |

JACINTO CALDERON QUISOCALA. Identificado con DNI N° 42206139, con domicilio real en el Centro Poblado de Pajana San Agustín, y domicilio procesal en la Av. Circunvalación N° 696 de esta ciudad de Yunguyo, ante Ud. muy atentamente digo:

AL PRINCIPAL. - Estando a lo previsto en el artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Perú, es un derecho que puede ser ejercido por parte de cualquier administrado individual con solicitud de interés legítimo declaración o reconocimiento de un derecho, es que a tales razones, ello teniendo conocimiento del OFICIO N° 0011-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-PAD-d. cuya acción por la carga procesal y por tener conocimiento de la misma, expongo lo siguiente:

- Principio del debido procedimiento. - Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten. Es así que **AL RESPECTO RECURRO A SU DESPACHO A FIN DE SOLICITAR REPROGRAMACION Y SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA PARA DAR MI INFORME ORAL,**

OTROSI DIGO: Adjunto copia simple de DNI.

POR LO EXPUESTO:

A su despacho ruego acceder conforme a los solicitado y de acuerdo a ley.

Yunguyo, 19 de noviembre del 2024.